

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

DOCUMENTO
CONTROLADO
Sistema Integrado
de Gestión

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
	José Vicente García-Escribano Gerente de Sistemas de Información	
	Francesca Aucaruri Tovar Gerente Legal	
Javier Niquén Sayán Oficial de Seguridad de la Información	Gustavo Stümpfle Dhont Jefe de Calidad	Daniel Querub Perelis Gerente General

Nº	ÍNDICE	PÁG.
1.	CONTROL DE CAMBIOS	3
2.	OBJETIVO	3
3.	ALCANCE	3
4.	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	4
5.	DEFINICIONES BÁSICAS	4
6.	RESPONSABILIDADES	6
7.	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	8

1. Control de Cambios

N° VERSIÓN	DETALLE DE LA MODIFICACIÓN	REVISADO POR	APROBADO POR	FECHA
00	Documento original	José Vicente García-Escribano Francesca Aucaruri Gustavo Stümpfle	Daniel Querub	15/01/18

2. Objetivo

En IBT entendemos la elevada consideración que tiene la privacidad de nuestros pacientes, colaboradores y de todas aquellas personas que se interesan por nuestros servicios. Ante esta necesidad, asumimos el compromiso de respetar su privacidad y proteger la confidencialidad de sus datos personales.

La presente política tiene por objetivo dar a conocer los lineamientos para el tratamiento de datos personales en la organización, en cumplimiento del marco regulatorio vigente.

3. Alcance

La aplicación de la Política de Seguridad de la Información abarca todas las empresas, que conforman IBT, incluyendo a:

Los principios y disposiciones contenidas en la presente política aplicarán a todo tratamiento de datos personales y datos sensibles por parte de IBT, sus empleados y en lo que corresponda, por aquellos terceros con los que se acuerde todo o parte de la realización de cualquier actividad relacionada con el tratamiento de datos personales o con sus sistemas de información.

4. Documentos de Referencia

Esta política actúa en el marco de la siguiente normativa nacional en materia de protección de datos personales:

- Ley N° 29733 – Ley de Protección de Datos Personales.
- Decreto Supremo N° 003-2013-JUS, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29733.
- Directiva de Seguridad de la Información, aprobada por la Resolución Directoral N° 019-2013-JUS/DGPDP.

5. Definiciones básicas

- **Banco de datos personales:** Conjunto organizado de datos personales, automatizado o no, independientemente del soporte, sea este físico, magnético, digital, óptico u otros que se creen, cualquiera fuere la forma o modalidad de su creación, formación, almacenamiento, organización y acceso.
- **Datos personales:** Es aquella información numérica, alfabética, gráfica, fotográfica, acústica, sobre hábitos personales, o de cualquier otro tipo concerniente a las personas naturales que las identifica o las hace identificables a través de medios que puedan ser razonablemente utilizados.
- **Datos sensibles:** Es aquella información relativa a datos personales referidos a las características físicas, morales o emocionales, hechos o circunstancias de su vida afectiva o familiar, los hábitos personales que corresponden a la esfera más íntima, la información relativa a la salud física o mental u otras análogas que afecten su intimidad.
- **Encargado del Tratamiento:** Es quien realiza el tratamiento de los datos personales, pudiendo ser el propio titular del banco de datos personales o el encargado del

banco de datos personales u otra persona por encargo del titular del banco de datos personales en virtud de una relación jurídica que le vincula con el mismo y delimita el ámbito de su actuación. Incluye a quien realice el tratamiento de datos personales por orden del responsable del tratamiento cuando este se realice sin la existencia de un banco de datos personales.

- **Procedimiento de anonimización:** Tratamiento de datos personales que impide la identificación o que no hace identificable al titular de estos. El procedimiento es irreversible.
- **Procedimiento de disociación:** Tratamiento de datos personales que impide la identificación o que no hace identificable al titular de estos. El procedimiento es reversible.
- **Seguridad de la Información:** Proceso sistemático y continuo que tiene por objetivo preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.
- **Titular de datos personales:** Persona natural a quien corresponde los datos personales. Está referido a pacientes, colaboradores, proveedores, usuarios, visitantes y público en general cuyos datos personales son tratados por IBT.
- **Titular del banco de datos personales:** Persona natural, persona jurídica de derecho privado o entidad pública que determina la finalidad y contenido del banco de datos personales, el tratamiento de estos y las medidas de seguridad.
- **Transferencia de datos personales:** Toda transmisión, suministro o manifestación de datos personales, de carácter nacional o internacional, a una persona jurídica de derecho privado, a una entidad pública o a una persona natural distinta del titular de datos personales.

- **Tratamiento de datos personales:** Cualquier operación o procedimiento técnico, automatizado o no, que permite la recopilación, registro, organización, almacenamiento, conservación, elaboración, modificación, extracción, consulta, utilización, bloqueo, supresión, comunicación por transferencia o por difusión o cualquier otra forma de procesamiento que facilite el acceso, correlación o interconexión de los datos personales.

6. Responsabilidades

Los siguientes Roles y Responsabilidades son establecidos para llevar a cabo una gestión efectiva de la protección de los datos personales dentro de IBT:

6.1 El **Oficial de Seguridad de la Información** es responsable de:

- Definir y mantener actualizada la Política de Protección de Datos Personales en función de la ley vigente.
- Verificar el cumplimiento de la Política de Protección de Datos Personales.
- Realizar campañas y/o programas de concienciación en Protección de Datos Personales.
- Asegurar que los procesos, procedimientos, controles y mecanismos de seguridad de la información son apropiados para el cumplimiento de la Política de Protección de Datos Personales.
- Gestionar la atención oportuna de las solicitudes para el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición (ARCO).
- Asesorar a las áreas de la organización en materia de Protección de Datos Personales.
- Mantener la información documentada que se requiera para garantizar la gestión de la Protección de Datos Personales.
- Reportar a la Gerencia de Sistemas de Información y/o Gerencia General los niveles de cumplimiento y efectividad de la Política de Protección de Datos Personales, para la toma de decisiones.

6.2 El **Gerente General** es responsable de:

- Aprobar la Política de Protección de Datos Personales.
- Comunicar a los trabajadores la política y la importancia de su cumplimiento.
- Disponer los recursos para la gestión de la Protección de Datos Personales.

6.3 Los **Administradores de los Bancos de Datos Personales** son responsables de:

- Determinar los controles y mecanismos necesarios para proteger los datos personales en sus áreas de responsabilidad, de manera que en todo momento se preserve la privacidad de las personas.
- Atender dentro de los plazos establecidos, las solicitudes para el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición (ARCO).

6.4 El **Personal de Trámite Documentario** es responsable de:

- Atender dentro de los plazos establecidos, las solicitudes para el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición (ARCO).

6.5 Todo el **Personal de la Organización** es responsable de:

- Cumplir lo establecido en la Política de Protección de Datos Personales

6.6 El **Jefe de Calidad** o quien designe es responsable de:

- Ejercer el control documentario de la Política de Protección de Datos Personales, en el ámbito del Sistema Integrado de Gestión.
- Comunicar la Política de Protección de Datos Personales aprobada, a los responsables de los servicios, indicando su ubicación y la versión vigente.
- Distribuir la Política de Protección de Datos Personales, de manera controlada y en virtud del alcance definido.

- Controlar los cambios al documento.

6.7 El **Gestor de Documentos** es responsable de

- Identificar y revisar la codificación del documento.
- Mantener el documento de acuerdo a lo establecido en el procedimiento de Control de Información Documentada.

7. Descripción del Documento

7.1. Organización

IBT Group, es un grupo empresarial de los Estados Unidos de América, especializado en el desarrollo de proyectos de infraestructura, ejecución de obras públicas y equipamiento para instituciones públicas y privadas a nivel internacional. IBT Group, se encuentra conformado por las siguientes empresas:

- **Nombre:** IBT HEALTH S.A.C

Actividad: Empresa especializada en el desarrollo de obras e implementación de proyectos de construcción y equipamiento para instituciones públicas, así como en la prestación de servicios asistenciales (nefrología, diagnóstico por imágenes y odontología) y no asistenciales (logística, central de compras y soporte informático). A la fecha brinda servicios asistenciales y no asistenciales en los Complejos Hospitalarios Alberto Leonardo Barton Thompson y Guillermo Kaelin de la Fuente.

- **Nombre:** SUMINISTROS DE COMERCIO EXTERIOR S.A SUCURSAL DEL PERU S.A.C /SUMINISTROS DE COMERCIO EXTERIOR S.A

Actividad: Empresa especializada en la exportación e importación, o ventas nacionales, si procede de todo tipo de equipos y productos. La prestación de servicios conexos con las actividades de exportación e importación, incluyendo la

consultoría, montaje e instalación de equipos, servicios de puesta en marcha y operación, formación de usuarios y técnicos de mantenimiento y prestación de servicios post venta.

- **Nombre:** HYDRIKA GENERACIÓN S.A.C

Actividad: Empresa especializada en la generación y la comercialización de energía eléctrica en desarrollo de su objeto principal, la sociedad podrá adquirir plantas de generación y proyectar, Construir, operar, mantener y explotar comercialmente centrales generadoras de electricidad por cuenta propia o de terceros adelantando las acciones necesarias para preservar el medio ambiente y las buenas relaciones con la comunidad en la zona de influencia de sus proyectos.

- **Nombre:** HYDRIKA 1 S.A.C / HYDRIKA 2 S.A.C / HYDRIKA 3 S.A.C / HYDRIKA 4 S.A.C / HYDRIKA 4 S.A.C / HYDRIKA 6 S.A.C

Actividad: Empresa especializada en el desarrollo de actividades relacionadas con la generación, producción, comercialización, distribución, transmisión, abastecimiento y suministro de energía eléctrica, en especial, con recursos energéticos renovables. Asimismo, la sociedad podrá realizar todo tipo de estudios, así como labores de planificación, implementación, desarrollo, construcción, mantenimiento y operación de proyectos relacionados con su objeto social.

- **Nombre:** IBT, LLC SUCURSAL DEL PERU

Actividad: Empresa especializada en el desarrollo de actividades de construcción, infraestructura, suministro de bienes y servicios, y todo tipo de proyectos de llave en mano, además de cualquier otra actividad relacionada a las mismas y en general toda diligencia económica que no se encuentre contemplada en el objeto social de International Bussiness & Trade LLC.

En IBT Group (en adelante IBT) aseguramos la máxima reserva y protección de los datos personales de titularidad de nuestros clientes, empleados, proveedores, aliados estratégicos, y colaboradores en general.

Este documento enuncia nuestra “Política de Protección de Datos Personales” que regula el tratamiento de los datos personales que en IBT realizamos para el cumplimiento y desarrollo de nuestras actividades comerciales.

7.2. Principios

IBT expone la presente política en atención a los principios rectores establecidos en la Ley N° 29733 - Ley de Protección de Datos Personales. Por lo tanto:

- a. De acuerdo al principio de legalidad, rechaza la recopilación de los datos personales por medios fraudulentos, desleales o ilícitos.
- b. El tratamiento de datos personales se realizará amparado en el consentimiento del titular, excluyendo las excepciones dispuestas por ley.
- c. Los datos personales se recopilarán para una finalidad determinada, explícita y lícita, y no se extenderá a otra finalidad distinta a la establecida de manera inequívoca al momento de su recopilación, excluyendo los casos de actividades de valor histórico, estadístico o científico que incluyan un procedimiento de disociación o anonimización.
- d. Todo tratamiento de datos personales será adecuado, relevante y no excesivo a la finalidad para la que estos hubiesen sido recopilados.
- e. Los datos personales serán veraces y exactos, implementándose, en la medida de lo posible, procedimientos de actualización.
- f. Los datos personales se conservarán el tiempo necesario para cumplir con la finalidad del tratamiento, salvo disposiciones de almacenamiento posterior conforme a ley.

- g. IBT y, en su caso, los encargados de tratamiento, adoptarán las medidas técnicas, organizativas y legales necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales.
- h. Mediante la presente política, IBT informa a los titulares de los datos personales que pueden ejercer sus derechos contenidos en el derecho constitucional a la protección de datos personales en sede administrativa ante la Autoridad Nacional de Protección de Datos y en sede jurisdiccional ante el Poder Judicial.
- i. IBT garantiza un nivel adecuado de seguridad en el tratamiento de datos personales, con un mínimo de protección equiparable a lo previsto por la normativa vigente, o por los estándares internacionales de la materia.

7.3. Consentimiento

IBT solicita el consentimiento previo, expreso e informado a los titulares de los datos personales sobre los que requiera realizar el tratamiento:

- a. **Previo:** Significa que el consentimiento debe ser otorgado por el Titular previamente a la recolección de sus datos personales.
- b. **Expreso:** El consentimiento del Titular debe ser explícito y concreto, son inválidas las autorizaciones abiertas o no específicas. Se requiere que el Titular manifieste su voluntad de autorizar que IBT realice el tratamiento de sus datos personales.
- c. **Informado:** Se deberá informar al Titular de los datos personales de forma clara sobre lo siguiente:
 - La identidad y domicilio o dirección del titular del banco de datos personales al que puede dirigirse para revocar el consentimiento o ejercer sus derechos

- La finalidad o finalidades del tratamiento a las que sus datos serán sometidos
- La identidad de los que son o pueden ser sus destinatarios, de ser el caso
- La existencia del banco de datos personales en que se almacenarán, cuando corresponda
- El carácter obligatorio o facultativo de sus respuestas al cuestionario que se le proponga, cuando sea el caso
- Las consecuencias de proporcionar sus datos personales y de su negativa a hacerlo y
- De ser aplicable, la transferencia nacional e internacional de datos que se efectúen

IBT podrá obtener dicho consentimiento mediante diversos medios, entre ellos el documento físico, electrónico, mensajes de voz, sitios web, o en cualquier otro formato que permita su obtención de manera inequívoca.

7.4. Calidad de los Datos Personales

Los datos personales solicitados serán adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con la finalidad para los que se recogen. Estos deben ser exactos y correctos de forma que respondan con veracidad a su situación actual.

Los datos personales serán cancelados cuando hayan dejado de ser necesarios para las finalidades asociadas a su recopilación. Sin embargo, se conservarán durante el tiempo en que pueda exigirse algún tipo de responsabilidad a IBT derivada de esta relación o fruto de alguna disposición acorde a ley.

7.5. Finalidades del Tratamiento de Datos Personales

El tratamiento de datos personales de los titulares con los cuales IBT establece una relación, permanente u ocasional, podrán ser recolectados y tratados, entre otros fines, para:

- Cumplir con la normativa vigente peruana.
- Cumplir con las exigencias de las autoridades competentes.
- Atención de consultas, reclamos y solicitudes.
- Desarrollar procesos de selección para incorporación de nuevos colaboradores.
- Gestión de los recursos humanos de la empresa.
- Cumplir con compromisos contractuales de diversa índole.
- Velar por la seguridad corporativa.
- Realizar estudios estadísticos.
- Implementar mejoras en la calidad de los procesos.

7.6. Tratamiento de Datos Sensibles

En IBT, los datos sensibles tienen especial consideración. Es por ello, que su tratamiento tiene estricto carácter restringido y es sometido a niveles reforzados de seguridad que permitan garantizar su confidencialidad.

Asimismo, IBT prohíbe a sus trabajadores, proveedores, y colaboradores directos o indirectos la divulgación parcial o total de los datos sensibles sin autorización de sus titulares, salvo las excepciones dispuestas por ley.

7.7. Seguridad de los Datos Personales

En cumplimiento de la normativa vigente, IBT adopta las medidas jurídicas, organizativas y técnicas apropiadas para garantizar la seguridad de los datos personales, evitando su alteración, pérdida, tratamiento indebido o acceso no autorizado.

Para este propósito, pone a disposición todos los recursos humanos y tecnológicos necesarios, aplicándolos en proporción a la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a los que se encuentran expuestos.

IBT sólo realizará tratamiento sobre datos personales que estén almacenados en repositorios que reúnan las condiciones de seguridad exigidas por la normativa vigente en protección de datos personales.

7.8. Ejercicio de Derechos

La normativa vigente en protección de datos otorga al titular de los datos personales un conjunto de derechos que le garantizan el control sobre los mismos. Dentro de este grupo, existen derechos que deben ser atendidos en tiempos estrictamente estipulados por ley. Estos son:

- a. **Derecho de acceso.** Derecho a obtener información sobre los datos personales de sí mismo que son objeto de tratamiento por parte de IBT.
- b. **Derecho de rectificación.** Derecho a solicitar a IBT la corrección de los datos personales objeto de tratamiento, ya sea por inexactitud u omisión. Incorpora el derecho de actualización e inclusión.
- c. **Derecho de cancelación o supresión.** Derecho a solicitar la eliminación de sus datos personales, anulando el tratamiento de los mismos.
- d. **Derecho de oposición.** Derecho a oponerse al tratamiento de sus datos personales atendiendo a motivos fundados y legítimos.

Para poder ejercer estos derechos, IBT pone a disposición dos canales de atención:

- **Vía correo electrónico.** Envío de correo electrónico dirigido a arco@ibtgroup.com, con la referencia "*Protección de Datos Personales*", acreditando su identidad, especificando el tipo de solicitud y sus motivos. De requerir información adicional, se le comunicará oportunamente por el mismo medio.



Política de Protección de Datos Personales

Código:	PE-IBT-INF-PO-002
Versión:	00
Fecha:	10/10/2017
Página:	15 de 15

- **Vía presencial.** Acercándose a la sede central, ubicada en Calle Chinchón N° 1018 - San Isidro, Lima – Perú. La solicitud se realizará en las oficinas de Trámite Documentario mediante los formatos que se le entregarán según el derecho a ejercer.